

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-199-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE YOPAL TEAM SKATE, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU ADECUADA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO PARA CONFORMAR LA SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD POSITIVA 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA, EN LAS FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	YADID ANDREA MORALES MARIÑO
NIT DEL CONTRATISTA	1.115.857.252-6
SUPERVISOR	AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA

Entre los suscritos a saber, EDWIN SANCHEZ LEAL, obrando en su calidad de director y quien para los efectos de la presente acta será EL LIQUIDADOR, AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA en calidad de Supervisor del contrato y YADID ANDREA MORALES MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.252 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que:

- 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, y factura N° FVE-5
- 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
- 4). La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
- 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del contrato, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:

1. ESTADO LEGAL

1.1. Actas, suspensiones, reinicio, Terminación.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA (tiempo de suspension)
SUSPENSIÓN	
REINICIO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-199-2025			
1.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP)			
DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	TRD_110_0800000252	4/06/2025	\$ 18.048.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	TRD_110_4500000292	13/06/2025	\$ 18.048.000
CDP ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
1.3. Impuesto Municipales			
CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	25749	13/06/2025	\$ 180.000,00
Estampilla pro adulto mayor	25749	13/06/2025	\$ 541.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	25749	13/06/2025	\$ 451.000,00
Estampilla pro cultura Adicion	N/A	N/A	N/A
Estampilla pro adulto mayor Adición	N/A	N/A	N/A
Estampilla Tasa pro deporte Adición	N/A	N/A	N/A
1.4. Garantías CONTRATO INICIAL			
SEGUROS MUNDIAL			
RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	57-44,101007364	13/06/2025 A 1/01/2026	\$ 1.804.800,00
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44,101007364	13/06/2025 A 1/01/2026	\$ 3.609.600,00
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
DANOS EMERGENTES Y LUCRO CESANTE	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
PREJUCIOSAS EXTRAPATRIMONIALES	57-40-101003445	13/06/2025 A 23/07/2025	\$ 284.700.000,00
1.5. Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL			
	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	SANITAS	PROVENIR	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	9487185804	9487185804	9487185804
I.B.C.	\$ 1.423.500,00	\$ 1.423.500,00	\$ 1.423.500,00
VALOR	\$ 178.000,00	\$ 227.800,00	\$ 7.500,00
PERIODO DE PAGO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
FECHA DE PAGO	5/06/2025	5/06/2025	5/06/2025
I.C.B.F		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
VALOR CANCELADO	N/A	VALOR CANCELADO	N/A

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-199-2025

2. ESTADO FINANCIERO

2.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	\$ 18.048.000,00	Pagos parciales	\$ 0,00
Valor adiciones	\$ 0,00	Valor a pagar	\$ 18.048.000,00
Valor del contrato mas adiciones	\$ 18.048.000,00	Saldo a favor del IDRY	\$ 0,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 18.048.000.00) por concepto de Liquidación, equivalente al 100% del cumplimiento del valor del contrato.

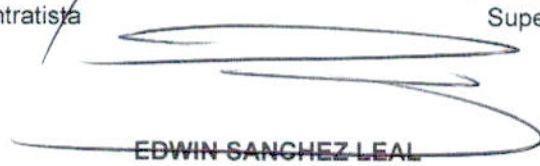
Que por tratarse de un contrato, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para pago del Acta Final de Liquidación del Contrato.

Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los once (11) días de agosto de 2025.


YADID ANDREA MORALES MARIÑO
 Contratista


AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA
 Supervisor


EDWIN SANCHEZ LEAL
 Director IDRY - Liquidador

Vo.Bo Oficina Asesora Jurídica